

Asunto: Se contesta solicitud de acceso a la información
Folio: **02423719.**

En atención a su solicitud de acceso a la información, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el 12 de septiembre del año 2019, a la que por razón de turno correspondió el número de folio 02423719 y a través de la cual textualmente pide.- **“A partir de que el Poder Judicial tiene a su cargo los expedientes de sentencias de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información 1. Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 2. Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 3. Cantidad de sentencias totales por desaparición cometida por particulares, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 4. Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 5. Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 6. Cantidad de sentencias totales por privación de la libertad, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 7. Cantidad de sentencias totales por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 8. Cantidad de sentencias totales por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público, delito tipificado en los artículos 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.”** (Sic), comunico a Usted lo siguiente:

Que la información solicitada es clasificada como **Pública**, siendo que derivado de la búsqueda efectuada en los registros de los **Juzgados Penales así como del Sistema Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Guanajuato**, dentro del periodo comprendido del 1 de enero del año 2010 hasta el 31 de diciembre del 2018, se le obsequia la Tabla.- “Sentencias dictadas por desaparición forzada de personas, secuestro y privación de la libertad”, misma que se encuentra integrada por las pestañas denominadas.- “Puntos 1, 2 y 3”, “Puntos 4, 5, 7 y 8” y “Punto 6”, la cual se acompaña a la presente en formato abierto; cabe precisar, que la

información se le otorga a partir de los registros que se tienen respaldados en los sistemas de control de expedientes desde el año 2010, por lo que no es posible otorgarle información de años previos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracciones VI, VII, VIII, XII y XXI, 9, 10 segundo párrafo, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 fracción III, 25, 27 fracciones II, III, IV, VI, VIII y XIII, 45, 47, 48 fracciones II, III, IV, V, VI y XIII, 82, 84, 85, 89 primer párrafo, 91, 94, 99 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, además de los diversos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 18, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 52, PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Deseando que la información proporcionada le sea de utilidad, quedo a sus órdenes en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, localizada en el Edificio del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con domicilio en Circuito Superior Pozuelos número 1, de la ciudad de Guanajuato, en el número telefónico (473) 735 22 00 extensiones 1190 y 1191, así como en la cuenta de correo electrónico.- transparencia@poderjudicial-gto.gob.mx

Atentamente

**Guanajuato Capital, a los 19 días del mes de septiembre del año 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".**



**Licenciado Hugo Arturo Morales Treviño
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.**